



Ayuntamiento de Logroño

ASUNTO: SERVICIO DE AJARDINAMIENTO Y ORNAMENTACIÓN DEL BELÉN MONUMENTAL EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. NAVIDAD 2020-2021

EXPEDIENTE: SOL21-2020/0264

INFORME:

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 25 de la Ley de Bases de Régimen Local el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; entre estas actividades se encuentra la organización de las Fiestas Populares Municipales

Las Fiestas de Navidad resultan de la tradición cristiana y se celebran en la práctica totalidad de los municipios españoles. Se trata de unas fiestas que tienen por pretensión propagar y fomentar los valores de convivencia, paz y concordia de todos los ciudadanos logroñeses independientemente de sus creencias, si bien reflejan las tradiciones religiosas e históricas de España; igualmente reseñar que las fiestas navideñas tienen un importante componente de actividades dirigidas al público infantil.

De acuerdo con lo indicado una de las actividades o eventos que se realizan lo constituye la instalación de un Belén Monumental, que incorpora además de las figuras propias de un Belén, los edificios históricos de La Rioja.

Este Ayuntamiento dispone de las figuras del Belén y de las reproducciones a escala de los edificios históricos de La Rioja, igualmente dispone del equipo humano que realiza las labores de transporte y colocación de las mismas, sin embargo no dispone de los medios para realizar las labores de ajardinamiento y ornamentación que resultan necesarios para la reproducción de un Belén.

Constituye por tanto el objeto del presente contrato el servicio de ajardinamiento y ornamentación del Belén Monumental en la plaza del Ayuntamiento de Logroño para la Navidad 2020-2021.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación por no preverse prórrogas ni modificaciones del contrato.

Presupuesto base de licitación **41.572,14 €** iva incluido. (Base 34.357,14 €+21% IVA: 7.215,00€).

Tanto los medios materiales necesarios para el montaje del Belén como el equipo humano debe estar disponible en noviembre del 2020 que es cuando se comienza con los trabajos, lo que constituye más del 75% del coste del servicio, por lo que dicho importe se financiará

con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00. 226.99 del Presupuesto General vigente del ejercicio 2020.

Coste Estimado del Contrato:

El presente contrato está constituido fundamentalmente por costes de mano de obra para los trabajos de montaje, ornamentación, mantenimiento y desmontaje para reproducir el paisaje propio del Belén y de otras infraestructuras. Existe también aportación de materiales como arena y gravilla que resultan reutilizables.

Para el cálculo de los Costes de mano de obra se toma en consideración el Convenio Colectivo de Trabajo para la Actividad de la Edificación y Obras Públicas de La Rioja aprobado por Resolución de 27 de abril del 2018 de la Dirección General de Innovación, Trabajo, industria y Comercio (años 2017-2021). Se emplea la categoría de peón especializado (3 personas) y de capataz (1 persona); según la Tabla salarial del Convenio el precio hora del peón especializado es de 17,22€/h y el de capataz de 21,48€/h.

Costes Directos:

Equipo humano de instalación (montaje, mantenimiento y desmontaje):

Peón especializado.....	17,22€/h x 130 h x 3 peones:..	6.715,80€..
Capataz.....	21,48€/h x 80 h =	1.718,40€.
Jardinero mantenimiento.....	17,23€/h x 58 h.....	999,34€.
Miniexcavadora.....		1.500,00€.
Camión pluma para transporte material.....		5.000,00€.
Vehículo caja abierta con conductor.....		1.500,00€.
Total Costes Equipo humano::		17.433,54€

Medios materiales:

Arena y piedra (incluido transporte).....		7.000
Plástico impermeable.....		250,00
Traviesas, mirador, tuberías.....		2.500,00
Resto de materiales ornamentales.....		1.500,00
Total materiales:.....		11.250,00 €
Total Costes Directos:.....		28.683,54 €

Costes Indirectos:

Gastos Generales 13%.....		3.728,86€.
Total costes directos e indirectos.....	28.683,54 € + 3.728,86€=	32.412,40 €.
Beneficio Industrial 6%:.....		1.944,74 €
Total: CD 28.683,54 € + CI 3.728,86€+ BI 1.944,74 €=		34.357,14€
(Base 34.357,14 €+21% IVA: 7.215,00€)		41.572,14 €.

5. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

El precio del contrato se expresará desglosando los costes directos (personal, transporte, etc), los costes indirectos, beneficio industrial y finalmente la base más el IVA.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATISTA

Se establece como criterio de valoración evaluable mediante fórmula matemática únicamente la mejor oferta económica, según lo dispuesto en el artº 145. 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, puesto que las prestaciones del servicio se encuentran suficientemente definidas en el Pliego y por lo tanto dicho criterio responde adecuadamente a la relación calidad-precio.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Procedimiento abierto supersimplificado previsto en el artº 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, puesto que su valor estimado no excede de 35.000 euros IVA excluido y los criterios de adjudicación son todos evaluables mediante fórmula matemática.

8. SUBCONTRATACION

El adjudicatario estará facultado para subcontratar las labores de transporte de los materiales y cualquier otra tarea que resulte complementaria al servicio.

9. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIO Y SUFICIENCIA FINANCIERA

A efectos del cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y conforme a la Circular 1/2013, de la Intervención General del Ayuntamiento de Logroño, relativa a la aplicación del artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad económica, se determina la necesidad de valorar el impacto económico del contrato para ejercicios futuros y en caso de que el mismo supere el importe del contrato anterior en más de un 2,9% la Corporación vendrá obligada a adoptar el compromiso de financiar el contrato dentro de los parámetros de la precitada Ley Orgánica adecuando sus decisiones al cumplimiento de los límites de déficit y deuda pública.

En el año 2019 según Acuerdo de junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2019 el contrato fue adjudicado por importe de 21.778,79 euros iva incluido. En el presente año el presupuesto base de licitación asciende a 41.572,14 euros iva incluido, lo que supone un incremento de 19.793,35 que es un 90,88%.

La justificación consiste en que en el año 2019 no se tomaron en consideración los costes de los materiales que suponen 11.250 euros, ello dio lugar a que el belén tuvo una aportación de materiales bastante pobre (se dejaron espacios interiores bastante abiertos) y en general la calidad en conjunto fue baja. A su vez, se han incrementado los costes del equipo humano para el montaje y desmontaje, puesto que se pretende que los trabajos de montaje comiencen con mayor antelación, lo que supone que haya habido que incrementar los presupuestos del camión pluma para el transporte del material y la miniexcavadora, todo unos 2.400 euros de incremento más.

En definitiva el presupuesto de este año se ajusta más a la realidad y se pretende que el Belén tenga una mayor calidad y atractivo para los visitantes.

Logroño, 18 de septiembre de 2020

EI ADJUNTO A LA D.G. RESPONSABLE DE LA CULTURA

Fdo: Óscar Fernández Goicoechea